

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3512/2024	La Junta de Gobierno Local	02/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN - APROBACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS, NO DIVISIÓN EN LOTES Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DEL RENTING DE TRES VEHÍCULOS PATRULLA DESTINADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

8. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS, NO DIVISIÓN EN LOTES Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DEL RENTING DE TRES VEHÍCULOS PATRULLA DESTINADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO (EXP. 3512/2024)).

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en el día 15 de febrero de 2024, por el cual se iniciaba el procedimiento de licitación para el renting de tres (3) vehículos patrulla destinados al servicio de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, mediante procedimiento abierto.

Se da cuenta del informe de necesidad emitido por el Intendente de la Policía Local con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado, poniendo de manifiesto que el Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano, ha estimado oportuno licitar el contrato de suministro para el renting de tres (3) vehículos patrulla destinados al servicio de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano. Junto al informe de necesidad, se adjunta también la RC 24-529 correspondiente al gasto a ejecutar en el año 2024, el informe de insuficiencia de medios y el informe de no división en lotes de la licitación, que han de regir el procedimiento de contratación.

El precio anual del contrato asciende a 46.800,00 euros IVA incluido (1.300,00 euros/vehículo IVA incluido cada mes).

La duración del contrato será por un periodo de cuatro (4) años.



El precio de licitación, así como el valor estimado del contrato es de 154.710,74 euros que sumados a 32.489,26 euros de IVA (21%) hace un total de 187.200,00 euros por los cuatro años de duración del mismo.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 0215 92008 20400 tal y como recoge la RC 529/2024.

Igualmente se da cuenta de los pliegos de de cláusulas administrativas particulares y técnicas que ha de regir en dicha contratación, mediante procedimiento abierto, que han sido fiscalizados, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario General y la Sra. Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP.

Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2511 de 18 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la insuficiencia de medios técnicos o personales propios, así como la no división en lotes, según informe emitido por el Intendente de la Policía Local.

2º. Aprobar el expediente instruido para la contratación POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DEL RENTING DE TRES VEHÍCULOS PATRULLA DESTINADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, por importe 154.710,74 euros que sumados a 32.489,26 euros de IVA (21%) hace un total de 187.200,00, ASÍ COMO LOS PPT Y PCAP (EXP 3512/2024).

La duración del contrato será por un periodo de cuatro (4) años.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 0215 92008 20400 tal y como recoge la RC 529/2024.

3º. Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención Municipal de Fondos, Tesorería y Policía Local, así como al resto de departamentos intervinientes en la presente contratación.

En Puertollano, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

